MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 66-2016

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y seis, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día miércoles 23 de noviembre de 2016, a las 5.00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores,. propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 66-2016
Miércoles 23 de Noviembre 2016, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación de las Actas No. 64 y 65 (se dispensan)
3. Informe de Comisiones

4. Modelo dual: institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica. Propuesta del Plan piloto bajo la Modalidad Dual. Iván Mena, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios:

   Fechas propuestas para las sesiones del mes de Diciembre:

   Lunes 5, Martes 6, Miércoles 7, Jueves 8, Lunes 12 y Martes 13.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el miércoles 23 de noviembre de 2016.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-66-2015

> ***Aprobar la agenda correspondiente al lunes 21 de noviembre de 2016, incorporando la revisión de un segmento del texto del acta N° 63-2016.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N°64 y N° 65-2016

Se dispensan y se trasladan para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

a. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Ricardo Ramírez: Vamos a dar lectura a tres dictámenes que fueron estudiados y analizados por la Comisión.

1. Proyecto de ley "Regulación del contrato del estudiante durante las etapas en la formación y Educación Técnica. Expediente N° 20.075

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-66-2016

Considerandos:

I. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, dispuso enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el Proyecto de Ley "**Regulación del contrato del estudiante durante las etapas prácticas en la formación y educación técnica**", expediente legislativo N° 20.075.

II. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 05-58-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 58-2016, del 10 de octubre del 2016, dispuso en lo que interesa: *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que externen un criterio, el oficio suscrito por la señora Silma Bolaños, Jefe de área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio al proyecto de ley: regulación del contrato del estudiante durante las etapas prácticas en la formación y educación técnica.*

Resultandos

I. El proyecto de ley pretende regular la etapa práctica de toda formación técnica-profesional que se imparta en el país, de acuerdo con un diseño curricular que se adapte a cada una de las especialidades y a la modalidad de formación que corresponda.
Lo anterior, mediante la implementación de un contrato especial de estudiante, a efectos de perfeccionar la aplicación de la figura del contrato de aprendizaje, alejándola de toda naturaleza laboral y motivando a los empresarios para aplicarla.
Lo que se busca es ayudar en el proceso de formación de un técnico, con un oficio adaptado a las necesidades de sus empresas y con grandes posibilidades de ser posteriormente empleados, en caso de cumplir con todas las expectativas de las empresas.

II. En el ámbito de la educación técnica diversificada, el artículo 8, inciso c, de la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo Superior de Educación, es a este órgano al que le corresponde aprobar *los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.*

III. Que la Dirección de Educación Técnica de conformidad con que establece el artículo 90, inciso a; del Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de Educación Públicala, le corresponde: *Dirigir la prestación del servicio de educación técnica profesional en el nivel de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, además, de todos aquellos programas de estudios relacionados con la educación técnica que forman parte de la oferta educativa del MEP, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).* Por lo que en base a estas competencias elabora las disposiciones normativas que se requieren para su presentación ante el plenario del Consejo Superior de Educación

IV. La iniciativa pretende regular lo que se establece en los reglamentos y acuerdos del Ministerio de Educación Pública, en relación con la etapa práctica en los colegios técnicos e institutos de formación profesional, de manera que se articule la relación empresa y centro educativo, para el aprovechamiento de la capacidad instalada en equipo y recursos del sector empresarial privado y los programas de estudio de los centros educativos de formación técnico-profesional; no obstante a lo anterior, son el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación, quien tiene la responsabilidad de aprobar reglamentos, planes y programas de estudio, así como su revisión y actualización constante, utilizando los mecanismos apropiados.

Por tanto:

Se le indica a la Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que este Consejo es consciente de que la etapa práctica de toda formación técnica-profesional que se imparta en el país, debe contar con un diseño curricular que se adapte a cada una de las especialidades y a la modalidad de formación que corresponda, mediante la implementación de un contrato especial de estudiante.

Por competencia constitucionalmente asignada en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y por competencia legal, conforme a lo establecido en la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo Superior de Educación, en su artículo 8, le corresponde al Consejo aprobar los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

2. Conocimiento y análisis del proyecto de Ley: "Ley de Creación del Sistema Nacional de Formación y Educación Técnica Profesional", expediente legislativa N°. 20.080.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-66-2016

Considerandos:

1. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, dispuso enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el Proyecto de Ley "Ley de creación del sistema nacional de formación y educación técnica profesional", expediente legislativo N° 20.080.

2. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 04-58-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 58-2016, del 10 de octubre del 2016, dispuso en lo que interesa: *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que externen un criterio, el oficio suscrito por la señora Silma Bolaños, Jefe de área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio al proyecto de ley: Ley de creación del sistema nacional de formación y educación técnica profesional.*

Resultandos

1. El proyecto de Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Formación y Educación Técnica Profesional, en adelante denominado SINAFOTEP, con el fin de articular los lineamientos que deben regir para la formación y educación técnica profesional.

2. El propósito es que nuestro país cuente con un marco normativo que articule las diversas instancias que forman y capacitan a estudiantes en áreas técnicas y profesionales, que logre implementar y dar seguimiento a un marco de cualificación, así como también que se convierta en la línea de ruta para que las empresas empleadoras o instituciones empleadores cuenten con personal más cualificado.

3. En el ámbito de la educación técnica diversificada, el artículo 8, inciso c, de la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo, es a este órgano al que le corresponde aprobar *los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.*

4. Que la Dirección de Educación Técnica de conformidad con que establece el artículo 90, inciso a; del Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de

Educación Públicala, le corresponde: *Dirigir la prestación del servicio de educación técnica profesional en el nivel de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, además, de todos aquellos programas de estudios relacionados con la educación técnica que forman parte de la oferta educativa del MEP, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).*

5. La iniciativa establece dentro de sus fines la orientación y dirección de la formación y educación técnica, para lo cual se crea el SINAFOTEP (Consejo Nacional de Formación y Educación Técnica Profesional), como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Educación, al que le corresponderá, entre otras cosas, participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la formación y educación técnica profesional. No obstante, lo anterior es el Consejo Superior de Educación, quien tienen la competencia para el establecimiento de los reglamentos, planes y programas de estudio de la enseñanza oficial, incluida la educación técnica diversificada.

Por tanto

Por competencia constitucionalmente asignada en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y por competencia legal, conforme a lo establecido en la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo Superior de Educación, en su artículo 8, le corresponde al Consejo aprobar los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

3. Conocimiento y análisis del proyecto de ley "Ley General de Derechos Culturales", expediente legislativo N° 20.045.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-66-2016

Considerandos:

1. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, dispuso enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el Proyecto de Ley "Ley General de Derechos Culturales", expediente legislativo N° 20.045.

2. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 08-56-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 56-2016, del 06 de octubre del 2016,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dispuso en lo que interesa: *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el oficio suscrito por la señora Silma Bolaños, Jefe de área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio al proyecto de ley: Ley General de Derechos Culturales, para que externen un criterio.*

Resultandos

I. El proyecto de Ley tiene por objeto crear un marco jurídico mínimo de protección de los derechos humanos culturales o derechos culturales, a partir de lo estipulado en el artículo 89 de la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Costa Rica, normativa a partir de la cual se enuncian estos derechos.
Se establecen los mecanismos de garantía, se asignan las potestades y obligaciones del Estado, la responsabilidad de la sociedad civil frente a los procesos creativos, la protección y gestión del patrimonio cultural y el reconocimiento del aporte de la cultura al desarrollo del país.

II. El espíritu del proyecto de Ley es altamente meritorio, porque busca plasmar en una ley una visión de cultura acorde y respetuosa de la dignidad de la persona humana, en su convivencia armónica con la naturaleza.

III. Del análisis del proyecto de ley, no se encuentran contenido jurídico que comprometa las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias delegadas al Consejo Superior de Educación.

Por tanto

El Consejo Superior de Educación considera loable el espíritu del proyecto de "Ley General de Derechos Culturales", ya que busca plasmar en una ley, una visión de cultura acorde y respetuosa de la dignidad de la persona humana, de su cosmovisión, en su convivencia armónica con la naturaleza.

Del análisis minucioso del proyecto de ley se debe señalar, que no se encuentra contenido jurídico que comprometa las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación.

b. Comisión de Planes y Programas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de Información y Comunicación del Politécnico Internacional.

Señora Lupita Chaves: Seguidamente vamos a dar lectura al dictamen propuesto por la Comisión.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-66-2016

Considerando que:

I. Documentos aportados por la institución

1. Oficio de solicitud DE-039-08-2016, referencia interna 0600 AGO 05, suscrito por el señor Carlos Solís Arias director.
2. Documento original titulado "Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de Información. San José, Costa Rica Julio 2016. En la parte final del documento y mediante oficio DE-038-07-2016 suscrito por el señor Carlos Solís Arias director, remite el compromiso autenticado descrito en el artículo 37 inciso j.
3. Documento original con la nómina de personal docente remitida mediante oficio DE-044-09-2016 referencia interna 0677 2016 SEP 02 suscrito por el señor Carlos Solís Arias director.

II. Análisis de la documentación

1- La persona responsable de Secretaría General, verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 38639 para la aprobación de nuevas carreras de diplomado, según informe CSE-SG-IT-046-2016 del 5 de agosto de 2016.

2- En el oficio CSE-SG-0621-2016 del 11 de julio de 2016 la Secretaría General solicitó aclaraciones y correcciones al documento de la carrera.

3- La institución incorporó en el documento de la carrera las aclaraciones y correcciones solicitados por la Secretaría General, DE-039-08-2016 referencia interna 0600 2016 AGO 05.

4- La Secretaría General verificó las aclaraciones incorporados en el documento de la carrera, mediante el informe CSE-SG-IT-046-2016,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para la presentación ante la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación.

5- En acuerdo 05-46-2016 , del 25 de agosto el Consejo Superior de Educación solicita criterios externos de la carrera de Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de Información y Comunicación a las Escuelas de Informática de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico de Costa Rica asi como a la Dirección de Informática de Gestión del MEP.

6- Se solicitan criterios en oficios con fecha 2 de setiembre 2016 , en CSE-SG-0772-2016 al señor Carlos Vargas Castillo director Escuela de Informática de la Universidad de Costa Rica, en oficio CSE-SG-0773-2016 al señor Alberto Segura Gutiérrez director de la Escuela de Informática de la Universidad Nacional, en oficio CSE-SG-0774-2016 al señor Mauricio Arroyo director de la Escuela de Computación e Informática del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en oficio CSE-SG-0775 al señor Alberto Orozco Canossa Director de Informática de Gestión del Ministerio de Educación Pública.

7- Después de múltiples llamadas y correos electrónicos a las personas consultadas antes descritas, al mes de noviembre no se ha recibido respuesta, solamente se emite un criterio de la Dirección de Informática de Gestión del MEP oficio DIG-DST-135-2016 en el cual indica: "*Para el Diplomado en Soporte Técnico en Tecnologías de Información y Comunicación, la malla curricular, los contenidos de las materias y la distribución de los créditos me parece bastante adecuada, así como el tiempo o extensión de la carrera.*"

III. Observaciones:

Se recomienda se traslade al interesado las recomendaciones hechas para el subsane correspondiente:

1. **Recomendaciones a la Carrera criterio externo de la Escuela de Informática de la Universidad Nacional:**

Curso Introducción a la computación e Informática.

La bibliografía es un poco escueta y muchas de las recomendaciones no tienen que ver con el programa del curso. Pág 21.

Curso Programación II.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Dice que el curso va a ser desarrollado en java, sin embargo en los recursos didácticos habla de ambiente de programación en c++. Dentro del programa del curso se habla de dar los lenguajes java y c++, pero dentro de la bibliografía no se incluye nada sobre c++. Pág 61.

Curso Análisis y Diseño de Sistemas I.

En el contenido del curso, falta más detalle en los puntos 8,9 pág 68.
En este mismo curso en la metodología, en el penúltimo párrafo dice: " a los temas tratados" me parece que lo correcto es " a todos los temas tratados" pág. 69.

Curso Programación III.

La bibliografía muy escueta, no pienso que cubre el contenido del curso pág 74.

En este Caso dice que la nota mínima de probación es 70, en os cursos anteriores, e dice que debe ser superior a 70.

Curso Bases de Datos.

Bibliografía SQL Server 2008 R2, ya no está en el mercado, siento que si se van a buscar en Microsoft, se deben buscar en algo más actualizado, ya que esta marca tiene la particularidad de que no siempre las versiones son compatible, pág 82.

Curso Sistemas Operativos.

Contenido
Falta detalle en los puntos 3 y 4 pág. 88.
Fundamentos de programación web
Bibliografía escueta, no cubre del todo el contenido del curso, pág 95

Curso Telemática y Redes II.

Contenido
Punto 7, falta más detalle, pág 107.

Otros aspectos

No me queda claro lo de la prueba comprensiva.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

En algunos cursos dice que la nota para aprobar debe ser superior al 70 % y en otro igual o mayor al 70%. Me parece que en todos debe ser nota mínima 70%.

Cantidad de créditos adecuada 96.

Nombre: Es confuso ya que el nombre da la impresión que es un técnico en mantenimiento de equipo de comunicaciones y además presenta un componente de programación.

Objetivo general: "Desarrollar en el estudiante..." Es importante que esté en función de las habilidades cognitivas que el estudiante puede alcanzar, desarrollar no es una habilidad.

Para ser un diplomado tiene muchos créditos, un pregrado máximo puede tener 90 créditos.

2- Recomendaciones por parte de la Secretaría General:

- Revisar los objetivos el general y los específicos de la carrera páginas 32, 33 y 34, por redacción y verbos no son enunciados identificadores del diplomado.

  Por ejemplo en el caso de los objetivos específicos son una cantidad excesiva de 24, la mayoría se redactan como actividades por ejemplo los números 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, entre otros, formular unos 4 o 5 bien redactados acorde con lo definido en la normativa vigente: "*...un desarrollo coherente de objetivos específicos.*" Recordar que esos enunciados identificadores del diplomado son una herramienta fundamental al impartir la carrera y luego como orientadores de la práctica supervisada.

- En el caso de los cursos del plan de estudios, existe un curso de Matemáticas I en el primer cuatrimestre en el segundo existe Matemáticas Discretas, no hay secuencia por lo no se numera. Similar ocurre con el curso Programación I del segundo cuatrimestre, en el tercer cuatrimestre se denomina Programación en Ambiente NET y Programación en Ambiente WEB en el cuarto cuatrimestre. Eliminar la numeración si no hay secuencia en los cursos.
- En la página 37 se refieren al director de carrera, se trata de coordinador no director.

Por lo tanto:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Remitir al Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional las observaciones realizadas por especialistas y personal de la Secretaría General, para cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo 38639 MEP 25-6-2014.

ARTÍCULO 4

Modelo dual: institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica. Propuesta del Plan piloto bajo la Modalidad Dual. Iván Mena, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Hace ingreso a la Sala de Sesione el señor Iván Mena.

Señor Ivan Mena: Muy agradecido por la oportunidad siempre es un honor poder trabajar con ustedes.

Seguidamente se realiza la presentación y concluida la misma se hacen las siguientes observaciones y comentarios.

Señor Juan Felipe Chacón: Agradecerle a la Dirección de Educación Técnica la presentación, Dos inquietudes, la primera es que no escuche hablar sobre la evaluación, si había variantes o cambios o sigue siendo la misma y dos, no sé si en los archivos de Educación Técnica se encontró algún material sobre si se evalúan la primera experiencia, si hay insumos, resultados de lo que se obtuvo, la valoración si fue positivo o negativo.

Señora Marcela Rodriguez: Buenas tardes, es una inquietud-pregunta. A mí me preocupa lo de los CTP, normalmente han acogido mucho de la población con retardo mental y cómo funcionaría esa parte, esta población va a quedar desprotegida, como funcionaría.

Señora Lupita Chaves: Buenas tardes, a mí el proyecto desde la primera vez que lo presentaron me parece un proyecto muy pertinente, me encanta que se termine con el bachillerato académico porque esto implica que los estudiantes si quieren seguir estudiando continúen, no se les cierra posibilidades y esto me gusta mucho.

En cuanto a las fases, tres fases eran, me imagino que en la fase del plan estratégico está estipulada claramente la evaluación del pilotaje porque no la vi, pero pienso que sería importante como que se evidencie porque tiene que haber una evaluación del pilotaje. No me quedó muy claro, para que me explique lo de las modalidades, a, b, y c, me parece que eran las pasantías, me imagino que es por especialidad que unas tienen más práctica que otras, me

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

imagino pero por si no me quedó claro que por favor me lo clarifiquen. Un asunto que me parece de vital importancia es en la organización de la malla curricular que se haya integrado a los empleadores, porque son los que tienen que decirnos cuáles son las competencias que se requieren en la formación. Felicitarlos, realmente me parece una excelente iniciativa de educación dual, lo que realmente debe ser para mí educación dual.

Señor Kenneth Salas: Agradecer profundamente esta presentación y creo que al igual que opina doña Lupita desde la primera vez que se hizo esta entrega de información como director de un colegio técnico y de igual forma como miembro de este Consejo, quede sumamente satisfecho y muy emocionado en razón de lo que se estaba planteando. Cuando uno ya tiene rato de estar en esto y hablo en la dirección de un colegio técnico, uno llega al convencimiento de que el sector empresarial es un sector tan dinámico, de tantas demandas, que esto es día con día y que definitivamente hay un rezago en lo que es la formación de técnicos medios por más esfuerzos que haya hecho la dirección pero que a la vez se han tomado las medidas para tratar de ir al día con las demandas del sector empresarial.

Me consta el gran programa de capacitación que hace Educación Técnica con respecto a los profesores en las diferentes especialidades técnicas, me consta también los esfuerzos que hacen para que los profesores se certifiquen y que a la vez certifiquen a los estudiantes en diferentes cursos, modalidades, CISCO por ejemplo. Este tipo de cosas le permiten a los muchachos no solamente acumular conocimiento, sino que sea en la pasantía o en la práctica supervisada ponerlos en práctica, no obstante lo que es este tipo de vivencias ya en el sector empresarial lo vengo diciendo para mí que quedaban cortas y había que enriquecerlas y había que fortalecerlas, razón por la cual aplaudo enormemente esta propuesta.

Bien lo decía don Ivan UCCAEP, para ellos lo que son los técnicos medios egresados de la educación formal de los colegios técnicos simple y sencillamente son la fuerza del sector empresarial y salen tan bien preparados que UCCAEP dice que son prácticamente los mejores técnicos que están en las diferentes empresas del sector empresarial, en el sector industrial, son los muchachos que egresan de los colegios técnicos. Aplaudo mucho don Iván, el hecho de que se quiera fortalecer lo que es la experiencia de estos muchachos y no se compañeros si ustedes recuerdan cuando aquí se expuso lo que era el marco nacional de cualificaciones, que una de las cosas que manifesté es que estos muchachos tienen una gran experiencia, que tienen mucho valor agregado llámense cursos de certificación, llámese el manejo de un segundo idioma, llámese experiencia a raíz de las pasantías, pero que no existía un mecanismo que certificara esta experiencia que al fin y al cabo nos damos cuenta que es lo que más toma en cuenta el sector empresarial. Por esta razón me llena de satisfacción que el plan que está exponiendo don Iván vaya

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de la mano con lo que es la experiencia y que a la vez se haya aprobado un marco nacional de cualificaciones que va a permitir certificar la experiencia de estos muchachos entonces nos estaríamos poniendo una flor en el ojal.

Si me gustaría al igual que don Juan Felipe, el conocer si existen cifras con respecto al primer pilotaje que se dio, que tengo entendido que finalizó en el 2002. Sería muy importante para este Consejo, saber los resultados que arrojo este pilotaje y si hay algo que me preocupa mucho y es el asunto del financiamiento; sabemos que por ley los colegios técnicos financian sus especialidades técnicas con los recursos que se generan por medio de la ley 7372 pero que no se puede cobijar un santo para descobijar otro. El hecho de que se haya dado un incremento de colegios técnicos es buenísimo para el país, porque hay colegios técnicos en las regiones más recónditas de este país; el problema es que hasta el día de hoy la ley 7372 contempla el 5% del superávit del INA, y como lo decía en algún momento cuando inicie como director técnico eran 81 colegios técnicos nada más, actualmente son 135 más las secciones técnicas nocturnas que también captan recursos de esta ley.

El problema y para dimensionarlo de esta manera es que ese monto promedio que dijo don Iván ahora, hay veces que no alcanza ni siquiera para equipar una especialidad técnica. Si ustedes me dicen a mi mecánica de precisión, mecánica de precisión son 100 millones lo que se necesita para que cumpla con los requerimientos mínimos, pero sucede que a ese colegio no le llegan 100 millones, le llegan 33 millones, nada más, estoy poniendo un ejemplo rustico, y le llegan 33 millones nada más y tiene 11 especialidades técnicas o sea tiene que dividir ese dinero para poder equipar con los requerimientos mínimos a las 11 especialidades técnicas. Básicamente a mí lo que me preocupa mucho es el tema del financiamiento, creo que ya es hora de hacer las gestiones necesarias para incrementar ese porcentaje del INA; porque crecen los colegios, crecen las demandas crecen las especialidades técnicas pero no crece el presupuesto.

Muchas gracias don Iván y en realidad lo felicito.

Señor Fernando López: Tengo dos consultas, una tal vez no sé si fue que no comprendí. En el tema de la implementación, en la parte de la propuesta al ampliar la cantidad de horas tal vez si me aclara si va a ver algún debilitamiento en el tiempo que van a tener que usar los estudiantes para desarrollar la malla curricular en la parte académica, esto por cuanto el CSE aprueba los programas y me preocupa aún más el tema de matemática. Cuando establece por períodos creo que en la página 45 del programa, sino me equivoco, hace una dosificación de las habilidades por desarrollar y establecer y planificar más horas para los muchachos.

CONSEJO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La otra es que estamos viendo una propuesta para modificar la actividad pedagógica de la pasantía, pero en la página 6 claramente se indica en el tema de la propuesta que la pasantía es una actividad pedagógica incorporada en los programas de estudio. Aquí todos sabemos que los programas de estudio los aprueba este Consejo, entonces no sé si en algún momento va a venir el programa de estudio con la modificación pertinente para ya aprobar la modificación del programa como tal y no como una actividad en sí misma. Aquí está claro, dice "La pasantía es una actividad pedagógica incorporada en los programas de estudio de la educación técnica profesional fundamental en el proceso de enseñanza...". Todos esos programas los aprueba el Consejo, entonces como no es una actividad totalmente independiente si aquí mismo está diciendo que es parte de, que venga el programa con la parte de la pasantía obviamente para aprobar la modificación como debería de corresponder.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Bienvenido don Iván y me complace mucho escuchar la propuesta que usted nos trae, nada más unos comentarios. En este Consejo he escuchado muchas veces en los dos años que tengo de estar que no hay nada más permanente que los pilotajes, por lo cual una de las sugerencias don Iván es que le pongamos fecha al pilotaje de cara a la evaluación. El mejor ejemplo es la última modalidad que acaba de aprobar este Consejo, que son las secciones de inglés, se le puso un pilotaje de tres años supeditado a la evaluación para la continuidad. Creo que es muy importante no en detrimento de la nueva modalidad sino más bien para su mejoramiento y para que hayan resultados. Ahora, no entiendo y me corrige seguro estoy equivocado como siempre, que esto no es educación dual perse, es una modalidad para la inserción laboral, como modalidad pregunto, hay que valorar si debe ser aprobada por el Consejo, porque las modalidades son aprobadas únicamente por el CSE, no por la Administración. Si es una nueva modalidad tiene que venir acá al Consejo para su implementación y en buena hora que venga, no es que no queremos que venga no, más bien para cerrar cualquier portillo ilegal, si es una nueva modalidad el CSE aprueba modalidades, si es una modalidad para mejorar y fortalecer o institucionalizar el sistema educativo costarricense y la educación y la inserción laboral en buena hora que venga, como modalidad con fecha y con pilotaje para tener claridad en el desarrollo futuro y evitar problemas de cualquier naturaleza.

Señor Ricardo Ramírez: Es una propuesta nueva nos viene ahora, hablando aquí lo que hemos y usted nos ha podido explicar y lo que hemos podido oír a los compañeros es una adaptabilidad de lo de las pasantías, lo que pretende educación técnica es modificar para la implementación de un plan piloto en la lista de los colegios que usted nos acaba de dar.

Una de las cosas que tal vez le ha llegado, es que las pasantías a lo que vemos en este documento que nos entregan, el estado actual, propuesta y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

justificación, las pasantías se rigen por el manual de desarrollo de las actividades pedagógicas fuera de las instituciones educativas que ofrecen la especialidad de educación técnica. La gran pregunta que le hacía a los compañeros al ser un manual y se nos pide que modifiquemos eso, si ese manual fue aprobado por el Consejo o sea nosotros tenemos que ver la normativa, la reglamentación, me parece que en extremo el manual no, porque el manual es parte, ahí nada más y creo que lo que decía Don Fernando pues él tiene razón en la propuesta lo otro es que seguido al tema que en un momento les puse, me llama la atención que se incluya el COVAO. El COVAO es una institución privada, entonces no sé cómo una dependencia o sea una dependencia del MEP podemos hacerle una propuesta a una institución privada pero ellos perfectamente la pueden rechazar porque son privados, entonces no sé si se va a pilotear ahí o si hay un convenio, no sé cómo lo habrán manejado.

Señora Astrid Fischel: Quería expresar mis felicitaciones don Iván me parece muy puntual su presentación, muy clara, deja muchísimos temas para el análisis. Me parece que como bien lo expresa don Manuel Antonio se trata de un modelo y es uh modelo que también puede ser de mucha utilidad. Tal vez compañeros porque esto nos atañe muy directamente en lo que corresponde a las instituciones parauniversitarias porque el mismo tema de la certificación de experiencia es clave para las instituciones parauniversitarias de manera que sugiero especialmente tener en cuenta esta propuesta para poderla trasladar de acuerdo con las especificidades que presenta las instituciones parauniversitarias tanto estatales como privadas en una propuesta que pueda ser emulada a nivel de las parauniversitarias y me gustaría conocer también su opinión y la de los demás compañeros.

Señor Iván Mena: Hay varias preguntas que tienen una misma respuesta en el caso que tengo, primero a Don Ricardo con la primera pregunta que hicimos que viene también atada a la segunda, con todo respeto tal vez es importante aclarar la figura de lo que Don Bosco, lo que es COVAO. Esos dos son colegios subvencionados, tienen una característica diferente a la de cualquier otro colegio que es que su junta es semiautónoma porque aunque tiene cierta autonomía la parte de la semi autonomía es porque ellos están atados a la política educativa del Ministerio de Educación Pública, a utilizar los programas de estudio de nosotros y al estar amparados porque cuando se confeccionó la ley, la ley establece financiamiento para los colegios técnicos y colegio profesional Don Bosco COVAO y en cierto punto la Ciudad de los Niños. Al ser colegios subvencionados ellos están amparados a la política educativa igual que establece al Ministerio a través de la dirección toda aprobada por el Consejo Superior de Educación.

El proyecto se le ha presentado a los colegios de manera participativa, nosotros no lo hemos impuesto, nosotros hemos invitado y cada colegio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

decidirá a través de la figura del director que es al que le compete si participa o no del proyecto. En segundo lugar el proceso del piloto queda anclado al sistema de educación actual, al sistema permanente. Como les decía que sólo Costa Rica ha hecho esto en una ocasión que fue el anterior, Chile lo intentó y no lo logró. Al acomodar el proyecto piloto a la educación formal automáticamente primero el estudiante sigue siendo estudiante aunque hay una figura de pilotaje y concuerdo totalmente con don Manuel un estudiante, al ser un estudiante que se ha regido por toda la reglamentación de la educación formal técnica en este caso entonces no varía ni los programas, no varía los procesos de evaluación, no varían los requisitos de graduación o sea debe de cumplir con todo eso y de ahí lo importante del proyecto y la trascendencia tan es así de que el gobierno de Alemania está interesadísimo y contamos con todo el apoyo del gobierno alemán para ayudarnos en el asesoramiento del proyecto como tal.

Con el tema de la evaluación de la experiencia anterior hay un libro, hay una publicación que se publicó a través del SINETEC que evalúa el proyecto de educación dual prácticamente es de parte del Ministerio de Educación Pública la única publicación oficial que existe pero también hay dos tesis, dos egresadas una asesora nacional actualmente Doña Elia y una profesora pensionada Noemí. Ellas hicieron una tesis sobre la evaluación de ese proyecto piloto a través de la Universidad Nacional eso también fue publicado y hay otra tesis sobre educación dual que también está en la Universidad de Costa Rica.

En el caso de Doña Marcela al ser estudiantes regulares con características especiales que se logren matricular en el proyecto quedan amparadas con toda la legislación actual y la que venga en los próximos tres años que va a durar el proyecto piloto. Hay algo muy interesante, los socios estratégicos que nosotros tenemos son especialmente sensibilizados y algunos tienen experiencias con personas con características especiales. Uno de los principales socios es Faco y a Faco le acaban de hacer un reportaje precisamente porque tiene dos mecánicos de planta y cuatro personas en el área de repuestos con características especiales asociados directamente al conglomerado. No veo compañeros y compañeras que haya una diferenciación; al contrario creo que aquí podemos mejorar todavía muchísimo más la inclusión y el nivel de oportunidad para este tipo de personas.

Lo que me expone Doña Lupita es interesantísimo; el proyecto o este proyecto se viene trabajando desde hace dos años no bajo la figura del piloto inicialmente sino como una estrategia que fue lo que presenté antes. Empezamos con el tema del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, entonces ha sido un andamiaje y ha sido un trabajo grande. Llevo dos años invertidos dentro de todas las cosas además en el tema de crear la estrategia para mejor la empleabilidad asociado al marco nacional de cualificación. El

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

marco nacional de cualificaciones no fue una casualidad ni tampoco fue algo que se nos metió ahí en la cabeza a algunos sino que el marco nacional de cualificaciones es el resultado precisamente de la articulación de una serie estrategias para el mejoramiento de la empleabilidad de los muchachos.

Al estar nosotros ahora hoy por hoy gracias incluso a la aprobación de ustedes como Consejo de la primera etapa de este marco nacional de cualificaciones, nosotros quedamos posicionados en el cuarto nivel, bueno, cuando esto ya sucede soy un poquito quisquilloso con estas cosas y digo bueno eso ya está y ahora que sigue. Definitivamente dentro del concepto del plan rescate por la eficiencia y la eficacia que es mi plan país siempre he establecido que la educación técnica tiene que revolucionar y cómo nosotros podemos dar el siguiente paso a la educación técnica, el sistema parauniversitario o sea no podemos pensar que ya con que el estudiante de nosotros alcance el técnico medio se puede quedar ahí y estamos claros de que la salida no necesariamente debe ser el sistema universitario puesto que eso nos lo dice todo el mundo.

Con orgullo les digo porque esto es representación nacional; fui nombrado como experto en educación y formación técnica profesional para la UNESCO de 137 países a Costa Rica lo escogieron entonces fui el sexto de siete que somos. Cuando hago la exposición de lo que queremos hacer con la empleabilidad, recuerdo muy bien la exposición del representante de China que dice que la salida de los países en desarrollo no tiene que seguir tan amarrada al sistema universitario. Costa Rica no publica los niveles de inserción laboral de las universidades; esta información no existe si pero está claro de que tenemos ahí un aspecto que tenemos que solucionar que es ese aspecto intermedio. Si bien el bachillerato es el principal requisito para entrar a la universidad tenemos una población que no está ingresando a las universidades y que se nos está quedando y nosotros hemos decidido llamar los "Isis" y estamos presentando una estrategia para los "Isis" o sea, si estudian y si trabajan a la vez. Es la figura que a nosotros nos puede mejorar o sea como paleamos el tema de los ninis, ninis es una palabra que no me gusta gracias a Dios Educación Técnica tiene un nivel de ninis sumamente bajo, está por debajo del 3%. Nosotros estamos paliando y el discurso del próximo año va a ser vamos con los "Isis", si podemos estudiar y sí podemos trabajar a la vez que creo que es una salida productiva para el país.

Lo anterior lo asociamos a las modalidades para poder articular con esos niveles del marco nacional de cualificaciones, entonces concretamente la modalidad y creo que esto lo asocio con la pregunta de Don Manuel también. La modalidad ya fue aprobada por este Consejo y por el decreto a través del Ministerio de Educación Pública de 1998 y el decreto establece que la modalidad dual, la modalidad oficial para el desarrollo de la educación técnica profesional en todos los colegios técnicos del país. Eso está por decreto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces ahí estaríamos bien que es lo queremos hacer, nosotros lo que estamos haciendo es dándole la estrategia y el cómo a esa modalidad que ya fue establecida por decreto y el cómo es muy sencillo vamos a tomar en la modalidad c) o en el tracto c) y vamos a tomar al grupo y lo vamos a dividir en dos de manera tal de que en una semana el docente le va a dar clases a la mitad del grupo y la otra mitad del grupo lo vamos a tener en pasantía en la empresa; en la siguiente semana el que está en la empresa viene con el docente y el otro va a la empresa, a la siguiente semana vamos a clases completas.

Creo que con esto empiezo a contestarle también a don Fernando, con esta estrategia nosotros tenemos presencia en la empresa y tenemos presencia en el centro educativo de manera alterna, eso es alternancia, eso es educación dual en su concepto filosófico estricto como tal. Prefiero decir hoy por hoy educación en alternancia entonces eso por ese aspecto Doña Lupita, pero además creamos con esa estrategia la posibilidad de que llega un momento en donde el grupo completo y el docente va a recibir una especialización de parte de la empresa ya sea que el grupo completo y el docente viaje a la empresa a recibir la capacitación de una semana que con todo respeto voy a aclarar es una semana pero son dos días nunca serán más de dos días puesto que tengo que respetar la mitad de la semana de bachillerato y mediodía de especialidades técnicas en el centro, dibujo técnico, inglés técnico no se tocan al contrario más bien los estoy fortaleciendo con las nuevas mallas curriculares. En ese momento capacito, eso me fortalece el plan nacional de capacitación que establecí hace dos años en la dirección, que es un plan totalmente ordenado donde capacitamos a los docentes en lo que la educación técnica requiere de acuerdo a las exigencias de los mercados y no otros aspectos que estaban ahí contemplados.

Lo que tenemos son ajustes en malla curricular, no tenemos cambios que más bien lo hemos reorganizado de manera tal de que vamos a trabajar sólo con bloques de veinte. Ustedes tienen posiblemente más experiencia que en esto, existen especialidades que tienen bloques en los cuales me sobran lecciones por ejemplo contabilidad porque los bloques no fueron no trabajados de manera cerrada sino que hay bloques de 26 lecciones, 24, 28; ahora, con lo que estamos reestructurando los programas de estudio todos los bloques son a 20 lecciones. Terminamos el problema de nombramientos porque los docentes son nombrados definitivamente cierran a 40, ya con esta estrategia confío que con esto vamos a eliminar de manera categórica el problema de que hay docentes que van a tener propiedad por seis lecciones por dos lecciones, por ocho; si vamos a bloques de veinte le doy toda oportunidad al docente puesto que le doy un bloque completo de 20 lecciones, mientras que cuando le doy un bloque de doce lecciones queda un espacio ahí de ocho que es dificilísimo y como lo tapamos le dan 12 en un colegio en Alajuelita y 2 en Heredia,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces el lunes a la una de la tarde tiene que ver como hace para estar a la 1.30 ahí, esto queda eliminado de esta manera.

Me encanta también lo que me expone Doña Lupita, la integración de los empleadores, esto ha sido históricamente atendido en la dirección pero en los últimos dos años establecimos una estrategia todavía más específica y se sistematizó a través de un procedimiento y establecimos un procedimiento para los análisis del sector empresarial y su envergadura y su influencia en los programas de estudio. Hoy por hoy tenemos un procedimiento definido que queda establecido de manera tal de que cualquier modificación a los programas de estudio el primer paso es la consulta con el sector empresarial pero además establecimos ya una estrategia a través del Departamento de Vinculación con las Empresas de la Comunidad de que tiene que haber una instrumentalización permanente año con año, del contacto escrito con el sector empresarial para escucharlos pero sobre todo para que ellos nos escuchen, conozcan los esfuerzos que estamos haciendo y que sean reconocidas todas estas actividades.

En el caso de la implementación del sistema las horas académicas no se tocan para nada. Esto significa que por eso empezamos con un proyecto piloto en automotriz que tiene inicio y tiene fin, tres años que es lo que dura. Aumenta pero eso es lo que le quiero explicar, lo que nosotros trabajamos es que el programa de estudio está establecido de manera tal que usted tiene horas o lecciones teórico prácticas, nuestras lecciones son de una hora, entonces el docente establece que en cada unidad de estudio es tanto por ciento teórico y tanto por ciento práctico en el centro educativo. Lo que nosotros pretendemos, es modificar la figura de la pasantía para que algunas de estas prácticas se realicen de forma directa en la empresa por eso no tocamos el programa de estudio en su esencia, lo que estamos variando es la estrategia y entonces al final sigue siendo la misma alternancia. El principio básico de la alternancia de la educación dual, cuando usted sale del aula y pasa del aula al taller dentro de la misma institución, ya usted está alternando, ya eso es educación dual filosóficamente hablando. Lo que nosotros pretendemos cuando saco al muchacho del aula y lo llevó al taller del colegio cuando el colegio no tiene la tecnología adecuada muy sencillo esto lo venimos trabajando con el INA. El INA acaba de adquirir una máquina para diseño digital que costó 5,600 millones de colones, esa máquina la ocupó en cuatro colegios técnicos pero resulta que eso es más que el presupuesto anual. Resulta que el INA me abre las puertas para la maquinaria que tiene que ver con inyección de plástico, con AutoCAD. Esto es lo que me permite a mí este proyecto, articular de una vez por todas y sistematizarlo de manera ya oficial, de manera tal de que mis muchachos y muchachas de la educación técnica puedan ingresar al INA. Pero esto es lo más importante pero ese ingreso al INA debe ser certificado y reconocido por el sector empresarial, entonces son cosas que se han hecho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para un lado y para el otro pero lo que necesitamos era sistematizarlo para que el muchacho realmente se vea ganancioso en esto.

Ahorita estamos en un compromiso importantísimo con el INA para la zona de Limón; el INA gana el concurso para tecnificar a todo el personal que va a ocupar APM Terminals, pero hay algo interesante el INA viene y se da cuenta junto con APM Terminals que el perfil de salida que él tiene no cumple con algunas características para más de 480 técnicos. Ese perfil lo cumplen solo los estudiantes míos, entonces hacemos un compromiso porque de momento es un compromiso hasta que esto esté establecido para poder articular y van a ser los colegios técnicos los que van a suplir estos puestos de trabajo. Estamos hablando que estaríamos dando una inserción laboral de más de 430 pero compañeros, compañeras para poder hacer eso de manera ordenada necesitamos variar la figura de la pasantía porque si no a como está ahorita puedo hacerlo con un máximo de 40 horas y el piloto tampoco funcionaría sin esta figura.

Señora Astrid Fischel: Seria genial que pudiéramos enlazar a los colegios técnicos con APM y con CUNLIMON.

Señor Ivan Mena: Pero eso ya está, eso se los puedo decir que está e incluso ya lo puedo decir que eso está oficializado ya por escrito. Ya la subgerente técnica del INA y yo tenemos el andamiaje hecho y ya sabemos en qué vamos a trabajar. Como les digo y es que todo esto concuerda, para mí todo eso son diocidades no son casualidades que todo esto se de en este momento.

Con el planteamiento de don Kenneth tiene toda la razón, el 60% de la fuerza laboral que reporta la UCCAEP son egresados de nuestros colegios técnicos, en todos los sectores. Ahora bien, todos estamos ocupados con la misma situación del tema del financiamiento; en esto creo con todo respeto que tenemos que ser más estratégicos que robustos en las propuestas que hagamos. Ir a chocar de frente con el INA para poder tratar de ampliar la ley 7372 eso simplemente es un muro de ocho metros, con concreto y siete mallas de hierro. ¿Cómo entramos en el INA? Ya estoy adentro como les digo con dibujo técnico, dibujo arquitectónico, mecánica automotriz, mecánica de precisión, aire acondicionado, turismo, contabilidad en costo y finanzas, secretariado y ejecutivos para centros de servicio, esas nueve especialidades ya las tengo articuladas con el INA. Lo que necesito es oficializarlo para que el día de mañana el INA diga ya no es que ya no los podemos aceptar, lo oficializamos de esta manera pero como lo oficializo es con la figura de pasantía para que sea oficial de parte de nosotros y que se articule con el INA y sea reconocido y certificado. Es la forma de ingresar al INA y de darle todavía más soporte al marco nacional de cualificaciones. Esto va a posicionar todavía más a nuestros muchachos en el cuarto nivel pero sobre todo deja

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

muy claro que el nivel de avance es el quinto y ahí entraríamos al sistema paauniversitario.

Señor Fernando López: Parte del programa, porque lo que usted trae acá es una propuesta para modificar una parte del programa, por lo que leo aquí, aquí claramente dice en la propuesta que la pasantía es una actividad del programa y si yo modifico como se establece aquí una parte de esa, estoy modificando el programa.

Señor Ivan Mena: La figura de la pasantía en los programas de estudio en algunas especialidades está incorporado de forma curricular. El programa de estudio establece de que en las semanas de las pruebas nacionales, en ese momento se hace una pasantía que tiene que tener mínimo 20 horas y máximo 40 de forma curricular. En otras especialidades se establece de forma curricular pero el establecimiento de la figura lo hace la institución y es el docente el que debe crear la estrategia para garantizar que los y las estudiantes apliquen sus habilidades y conocimientos adquiridos en el centro educativo vía programa de estudio en las empresas bajo esta figura. Por eso cuando nosotros hacemos el análisis nos damos cuenta que no rayamos precisamente en lo que usted está planteando, no estamos modificando el programa de estudio sino que estamos ampliando una figura que ya existe y quedaría amparada de forma curricular por eso es que ampliamos la figura en este momento sólo para automotriz. Esto ocurre mientras trabajamos los 56 programas de estudio que estaríamos presentando al Consejo el próximo año.

Señor Fernando López: Es que todavía en la página nueve en el punto diez, dice por ser la pasantía una actividad curricular se rige por el lineamiento establecido por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, aquí sigue una vez más amarrada por este Consejo.

Señor Ivan Mena: Estamos totalmente de acuerdo; en ese caso, nosotros hacemos este anuncio porque en la modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que presenté hace dos años acá, ahí está contemplado precisamente el andamiaje y la modificación estricta que le da soporte a este otro aspecto que no ha sido todavía aprobado; don Fernando yo le voy a ampliar esto por escrito y voy a ampliar la consulta y si usted me lo permite establezco contacto directo también con su persona para que usted me vaya guiando en cómo le profundizo para que estemos totalmente de acuerdo en que no haya ningún factor ahí o algún elemento que sea un contratiempo.

Don Manuel, como le decía la fecha del pilotaje existe, iniciamos el próximo año, con los décimos del próximo año, el próximo año el proyecto piloto no genera mayor actividad puesto que esos muchachos en décimo, solo estaríamos haciendo visitas técnicas. El proyecto piloto está cerrado a tres años, iniciamos en el 2017 y saldríamos tres años después según el ciclo

Auditoría Interna M. E. P.

normal de educación técnica a 2020 y a través de la cátedra esta establecido toda la estrategia de evaluación puesto que la cátedra desde ya está desarrollando una investigación sobre el proyecto. Ya tenemos todo lo que sería el estudio y el estado del arte de lo que es la educación dual y como se puede incorporar, vamos a tener una segunda publicación en febrero y sería el segundo elemento evaluativo del proyecto piloto.

Como le decía Don Manuel ante la duda de la modalidad, la modalidad está aprobada por decreto, en el Ministerio de Educación Pública en 1998 y claro compartimos y estamos totalmente claros en esto, las modalidades son aprobadas por el Consejo Superior de Educación y así fue por decreto.

Tiene razón Don Ricardo cuando establece que es una adaptabilidad de las pasantías; cómo le decía el tema del COVAO por ejemplo es un colegio subvencionado y la Ley 7372 en su origen establece que serán estos dos colegios los que también van a recibir fondos, si el colegio puede o no participar en el proyecto, eso le pasa a cualquier colegio. El Colegio Monseñor Sanabria para atender aquí que está don Juan Felipe, puede perfectamente participar o puede decidir, no, no queremos participar y no hay ningún problema, esto es un proceso de invitación.

Señores y Señoras la estrategia que nosotros buscamos es mejorar empleabilidad, básicamente eso es lo que queremos hacer; entonces eso es una estrategia que sus resultados se van a ver a seis años, siete años. No pretendemos que a tres años ya tendríamos solucionado el tema de la empleabilidad pero tendríamos un insumo concreto que nos podría decir como dice don Manuel si sirve o si no sirve. Lo que pasa es que lo que tenemos hasta ahora dicen que es la mejor salida, el BID así lo establece, no lo establece solo el sistema europeo y el marco nacional de cualificaciones. Doña Astrid al estar nosotros planteando el proyecto con la UTN para que haga el diplomado estaríamos incursionando en el sistema parauniversitario. Sin embargo, como esto es tan ambicioso y esto tiene tanta aceptación en el nivel empleador y en el sistema parauniversitario estoy seguro que vamos a tener muchísimos más adeptos. Le va a tocar a la Universidad Técnica Nacional hacer el blindaje de su diplomado, en este caso y el sistema parauniversitario que ya estamos trabajando con ellos.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Desde luego que mis comentarios don Iván parten de que estoy apoyando totalmente la propuesta no es que estoy en contra de ella. Nada más que precisamente al apelar de que la modalidad esta creada y que hay acuerdo del Consejo, hay que revisar muy bien que ese acuerdo del Consejo en lo más mínimo no se toque por llamarlo de manera más popular, porque le cuento una historia que usted no está obligado a conocer y que ha sucedido en las últimas horas. Hemos estado conociendo proyectos de educación técnica, no sé si usted lo sabía, en las últimas horas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en este Consejo y hemos recordado muy respetuosamente a la Asamblea Legislativa las competencias de este Consejo en la aprobación de los programas. Entonces con razón tengo que hacer un comentario me veo obligado e incluso por experiencia en la administración del Ministerio a llamar la atención de que no se violente en nada el acuerdo para favorecer la propuesta que comparto, es para que se implemente sin problema. Muy respetuosamente don Iván con el aprecio de siempre revise cualquier aspecto, llámese manual que fue aprobado creo que en diciembre del 2006 en este Consejo, que se revise esos acuerdos, que no haya nada que se contraponga porque celebro como todos, celebro que esto esté por iniciarse.

Señor Iván Mena. En ese caso acabo de recibir el oficio de parte del Consejo donde me solicitan algunas cosas. Les cuento eso ya mañana lo tengo listo porque la Dirección se está sometiendo al proceso de calidad, vamos a certificar a la Dirección y dentro de lo que he establecido es que tenemos que revisar toda la parte estatutaria y reglamentaria de educación técnica para saber en qué estamos amparados. Por esta razón recibo este oficio hoy pero con toda seguridad les puedo decir que la otra semana les puedo dar la información más completa de cuales son nuestras normativas y de cuales han sido aprobadas y cuáles son los reglamentos que tenemos y a cual decreto y a cual reglamento está asociado.

Señora Astrid Fischel: Muchas gracias don Iván, estamos muy interesados en recibir ese documento porque es el documento que nos respaldaría respecto a las respuestas que está dando este Consejo Superior de Educación a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación.

Le damos las gracias por su participación y le auguramos muchos éxitos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad.

Acuerdo 06-66-2016

> ***Dar por recibida la presentación "Modelo dual: institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica. Propuesta del Plan piloto bajo la Modalidad Dual" y agradecerle al señor Ivan Mena, Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, dicha presentación.***
>
> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis, la presentación Modelo dual: institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica. Propuesta del Plan piloto bajo la Modalidad Dual, así como la información y documentación adicional al***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

respecto que se le ha solicitado al Señor Ivan Mena, en contexto a las preguntas y respuestas formuladas por los señores miembros.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

a. Nota de la señora Carol Oviedo, Secretaria del CUNLIMON, donde informa que hasta el 7 de diciembre que se reúne el Consejo Directivo del CUNLIMON, pueden remitir el nombre de las dos personas designadas a conformar la comisión.

Señora Flor Cubero: Nosotros para darle seguimiento al acuerdo que tomó el Consejo Superior en la reunión realizada en la EARTH hemos estado insistiendo a las autoridades del CUNLIMON que tienen que nombrar a las dos personas para la Comisión. Sin embargo, nos indican que hasta el 7 de diciembre cuando se reuniría el Consejo Directivo del CUNLIMON nos pueden enviar los nombres.

Analizada la nota, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-66-2016

Solicitar a la Secretaria General, elaborar una nota explicativa respecto a las responsabilidades que están en la ley y el reglamento del CSE vinculado con CUNLIMON, con el propósito de sentar la plataforma legal de las acciones que se tomarán en un plazo no mayor de treinta días.

b. Oficio suscrito por el señor Armando Vargas de Academia Morista, quien solicita información sobre la situación con las sugerencias planteadas al programa de Estudios Sociales.

Señora Flor Cubero: Este es un correo electrónico que envío don Armando donde consulta el estado de situación de las sugerencias planteadas sobre el programa de Estudios Sociales que nos entregaron personalmente el día de la inauguración de esta Sala. Como ustedes saben lo planteado por ellos fue remitido al Viceministerio Académico para que ellos prepararan la respuesta y todavía no contamos con la misma.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acurdo 08-66-2016

Auditoría Interna M. E. P.

Acusar recibo de la nota enviada por el señor Armando Vargas de la Academia Morista y remitir para su consideración en formato digital, el programa de Estudios Sociales aprobado por el Consejo Superior de Educación, en la sesión N° 27-2016, celebrada el día 9 de mayo del año en curso.

c. Invitación de parte de la UNESCO para la presentación del informe de monitoreo global de la educación, el 2 de diciembre en las oficinas de la UNESCO de 9.00 a.m a 11 a.m.

Analizada la invitación, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-66-2016

Agradecer a la UNESCO la invitación cursada y designar a la señora Lupita Chaves, miembro propietario, como representante del Consejo Superior de Educación en dicha actividad.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios:

Fechas propuestas para las sesiones del mes de Diciembre:

Lunes 5, Martes 6, Jueves 8, Lunes 12, Martes 13 y Lunes 19

Analizadas las fechas correspondientes a las sesiones del mes de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-66-2016

Sesionar en el mes de diciembre en las siguientes fechas

Lunes 5, Martes 6, miércoles 7, Jueves 8, Lunes 12 y Martes 13

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acta No. 66-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 23 de noviembre de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 70-2016 del 8 de diciembre de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE	***FLOR CUBERO VENEGAS***
PRESIDENTA	***SECRETARIA GENERAL***